



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 19 de mayo	Número 94

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de extranjeros. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 871/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 1267/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 55/2003. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 47/2003. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 50/2003. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 912/2003. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 912/2003. Págs. 4 y 5.
De Logroño núm. 2. 34/2003-F. Pág. 5.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. 255/2004. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE FOMENTO.

Secretaría de Estado de Infraestructuras. Dirección General de Ferrocarriles. Págs. 6 y 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 7 y 8.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Págs. 8 y 9.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 9.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

— CAMARAS OFICIALES.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro. Págs. 11 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Villanueva de Teba. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Venta pública por gestión directa de bienes embarcados. Págs. 14 y 15.

— JUNTAS VECINALES.

Aguillo. Subasta para la ejecución de obras de rehabilitación de la Casa Social del Pueblo. Pág. 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Pradoluengo. Subasta para la enajenación por compraventa de bienes de propios. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Vitoria-Gasteiz núm. 2. 191/2004. Pág. 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Págs. 16 y 17.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. Convocatoria del concurso para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las Colonias de Verano del año 2004 para los hijos de funcionarios y empleados del Ayuntamiento. Pág. 17.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.

Miranda de Ebro. Enajenación de los locales comerciales números 1 y 7 sitos en la parcela C-12 del polígono «El Crucero». Págs. 17 y 18.

Mutación demanial de parte del patio de recreo del Colegio Público Aquende. Pág. 18.

Aranda de Duero. Intervención. Pág. 18.

Montorio. Concurso para la construcción de edificio de usos múltiples. Págs. 18 y 19.

Valle de Tobalina. Pág. 19.

Tubilla del Lago. Adecuación de su coto de caza. Págs. 19 y 20.

Huerta de Rey. Subasta para adjudicar la venta del aprovechamiento de madera del monte «El Pinar», núm. 226 del C.U.P. Pág. 20.

Subasta para adjudicar la venta del aprovechamiento de madera del monte «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», núm. 225 del C.U.P. Págs. 20. y 21.

Barbadillo del Mercado. Subasta de parcela rústica. Pág. 21.

Concurso de la obra de «Acondicionamiento de la travesía de la carretera BU-V-8205». Pág. 21.

Subasta de la obra de «Ampliación de cemen-terio». Págs. 21 y 22.

Quintanar de la Sierra. Subasta de la parcela B22, del polígono industrial «El Majano». Pág. 22.

Concurso para la explotación del refugio de «Fuente Sanza y su entorno». Págs. 22 y 23.

Arauzo de Torre. Pág. 23.

Retuerta. Pág. 23.

Oña. Pág. 24.

Monasterio de la Sierra. Concurso para la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de calle Centro y calle Cervantes. Pág. 24.

Medina de Pomar. Pág. 24.

Tobar. Pág. 24.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

San Medel. Concurso para la obra de «Urbanización de la calle Priorato de San Medel, 2.ª fase». Pág. 18.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante

el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Burgos, a 29 de abril de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano. 200403663/3644.— 75,00

EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD	TRABAJADOR	EXPT.	RESOLUCION
GISLAIN KEMLOCH	C/ CARMEN, 10-6º	BURGOS	GISLAIN KEMLOH	2002/84	CONCESION P. TRABAJO Y RESIDENCIA
MIGUEL GARCIA GUTIERREZ	SAN AGUSTIN, 17-2ª	BURGOS	YAZMIN L. CUELLAR	09/02/1861	R. DESESTIMATORIA R. REVISION
TITO MEDARDO CALVA JARA	HOSPICIO, 21-2º	ARANDA DE DUERO	TITO MEADARDO CALVA JARA	09/03/1082 09/03/1649 09/03/1650	R. DESESTIMATORIA R. REPOSICION
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTILLA, S.L.	SAN AGUSTIN 17	BURGOS	JASDIVI GUTIERREZ CARVAJAL	09/02/1161	R. DESESTIMATORIA R. REPOSICION
MARIA MENACHO DESPUJOL	Pº REGINO SAIZ DE LA MAZA, 8-7ºB	BURGOS	MARIA FIDELIA CASTRO PONCE	09/03/1891	R. DESESTIMATORIA R. REPOSICION
ROSA HERMILDA AGUIRRE ECHEVERRY	PEDROTE, 23-2ª	ARANDA DE D.	ROSA E AGUIRRE ECH.	09/03/2527	R. DESESTIMATORIA R. REPOSICION
IRMA YESENIA MORENO TORRES	AVDA. DE LA PLATA, 5-2ºD	PONFERRADA	IRMA YESENIA MORENO TORRES	09/03/2827	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
ALVARO DE JESUS MESA CORREA	SEGOVIA, 3-BAJO	BURGOS	ALVARO DE JESUS MESA CORREA	09/03/2884	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
ANA MARIA TIRADO MADRID	CTRA. DE ARCOS, 116-	BURGOS	ANA Mª TIRADO MADRID	09/03/3085	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
NUNO MIGUEL RIBEIRO	LA REJA, 5-1º	MIRANDA DE EBRO	KHAN TARIQ	09/03/3105	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
ADOLFO DEL POZO CORRAL	Bº SAN CRISTOBAL, 25-1ºD	BURGOS	DIANA PATRICIA TRUJILLO	09/03/3164-3165	R. DESESTIMATORIA R. REPOSICION
ANA MARIA MATEI	LOS VALLES, 62	SAGUNTO	ANA MARIA MATEI	09/03/3275	R. INADMISION A TRAMITE R. REPOSICION
JAVIER CORRALERA SANCHEZ	ALTA, 5-1º IZDA	REINOSA	BORIS MIHAYLOV STOYANOV	09/03/3300	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
EUSEBIA A. DEL CASTILLO	G.SOLABARRIETA, 3-2ºD	MIRANDA EBRO	EUSEBIA A. CASTILLO	09/03/3563	R. CONCESION TARJETA F.R.COMUNITARIO
NUNO MIGUEL RIBEIRO	LA REJA, 5-1ºD	MIRANDA EBRO	MUHAMMAD RIAZ	09/03/3596	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
NUNO MIGUEL RIBEIRO	LA REJA, 5-1ºD	MIRANDA EBRO	MIRZANADEEM HUSSAIN	09/03/3598	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
NUNO MIGUEL RIBEIRO	LA REJA, 5-1ºD	MIRANDA EBRO	MUHAMMAD ASLAM	09/03/3605	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
HADRA ABDERRAHMAN MALAININ	PIO XII, 11-3ª	ARANDA DE D	HADRA A. MALAININ	09/03/4107	CONCESION CEDULA INSCRIPCION
FLORENCE ELAIHO	BELOARDO, 5-1º	BURGOS	FLORENCE ELAIHO	09/03/4192-4193	DENEGACION EX. VISADOY TARJETA F.R.COMUN.
Mª JOSEFA PATIÑO RODRIGUEZ	ESTACION, 80-3º I	MIRANDA EBRO	MARLINI LOLAS FRANCO	09/03/4252	RENOVACION P. TRABAJO Y RESIDENCIA
ESTUDIOS EUROPA, S.A.L	C/ MADRID 28-3ª	BURGOS	ANNA PROFEVVA	09/03/4476	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
ESTUDIOS EUROPA, S.A.L	C/ MADRID 28-3ª	BURGOS	VASILINA VLADIMIROVNA	09/03/4483	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
GLORIA XIMENA RAMIREZ ALARCON	REYES CATOLICOS, 8-8º	BURGOS	GLORIA X. RAMIREZ AL.	09/03/4506	R. DENEGATORIA EXENCION VISADO
ABDELKARIM GADI	CTRA. LOGROÑO, 58-	MIRANDA EBRO	ABDELKARIM GADI	09/03/4706	CONCESION RENOVACION P. RESIDENCIA
ANA ISABEL ZAMBRANO	SALAMANCA, 3-4ª	BURGOS	ANA I. ZAMBRANO	09/03/4730	ARCHIVO PRORROGA ESTANCIA
ACON VERTICAL S.L	MONTE GORBEA, 15	MIRANDA EBRO	RICHARD E. PACHECO	09/03/4796	DENEGACION RENOVACION P. TRABAJO Y RESID.
PATROCINIO AUGUSTO ARAUJO	FERNAN GONZALEZ, 36	BURGOS	SIXTA RAMIREZ CANDIA	09/03/4847	INADMISION P. TRABAJO Y RESIDENCIA
LIKA PILIA SIVSIVADZE	PISONES, 8-7º	BURGOS	LIKA PILIA SIVSIVADZE	09/03/4868	CONCESION R. PERMANENTE
LILIA MORENO VASQUEZ	LA FUENTE, 7 (CORTES)	BURGOS	LILIA MORENO VASQUEZ	09/03/5016	CONCESION R. PERMANENTE
PAIGE OLIVIA BENJAMIN	STA. CLARA, 33-2º	BURGOS	PAIGE OLIVIA BENJAMIN	09/03/5114-5115	CONCESION R. TEMPORAL Y EX. VISADO
ALBAN JEAN ALBERT MIET	DIEGO LUIS S. VITORES, 28-BAJO	BURGOS	ALBAN JEAN A. MIET	09/03/5267	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
EL KHATTAB STILI	ARANDA DE DUERO, 3	BURGOS	EL KHATTAB STILI	09/03/5343-5344	ARCHIVO P. RESIDENCIA Y AUT. TRABAJAR
EUROCRISTINA 2003, S.L	SANTIAGO, 43-BAJO	BURGOS	ROMAN F. ORTIZ	09/03/5640	CONCESION AUTORIZACION TRABAJAR
BALONCESTO CIUDAD BURGOS	PODEPORTIVO LAVADEROS	BURGOS	JERMISHA AMELIA DOSTY	09/03/5749	ARCHIVO P. TRABAJO Y RESIDENCIA
CONSTRUCCIONES ANGREMAN, S.L	SIMON DE COLONIA, 11	ARANDA DUERO	ALEKSANDRANGELOV MARIO ALEKSANDROV	09/03/5778 09/03/5781	PETICION DE DOCUMENTACION
NOLAS XXI, S.L	Pº ISLA, 4-5ª	BURGOS	HEIDI K. LOPEZ LINARES	09/03/5782 09/03/6076	DENEGACION P. TRABAJO Y RESIDENCIA
LOUISE CATHARINA DIJKER	REAL MONASTERIO	CALERUEGA	LOUISE C.DIJKER	09/03/5973	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
JUAN CARLOS CISNEROS DE LA TORRE	BAHIA DE PALMA, 7	MADRID	JUAN C. CISNEROS	09/03/6032	ARCHIVO ESTANCIA ESTUDIOS
CARLOS FABRICIO BEJARANO	CIUDAD TOLEDO, 31	MIRANDA EBRO	CARLOS F. BAJARANO	09/04/161	R. DESESTIMATORIA R. REPOSICION
FERNANDO CASCAO PINHEIRO	STA. DOROTEA, 23-BAJO	BURGOS	FERNANDO CASCAO P.	09/03/6133	CONCESION TARJETA COMUNITARIA

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100885/2002.
01030.

N.º autos: Dem. 871/2002.

N.º ejecución: 47/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Héctor Marcelo Mariani.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial, Telefónica de España, S.A.U. y Obras y Reformas Alba, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Héctor Marcelo Mariani contra las empresas Telefónica de España, S.A.U. y Obras y Reformas Alba, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares.

Parte dispositiva. — En atención a todo lo expuesto dispongo:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha 23 de marzo de 2004, por la suma de treinta y dos euros y cinco céntimos (32,05 euros) a cuyo pago resulta condenado Telefónica de España, S.A.U. Abónese el principal al ejecutante por importe de 693,89 euros, expidiendo al efecto el correspondiente mandamiento de devolución (asiento 88/04).

Requírase a dicha condenada para que en el plazo de quince días proceda a abonar en la cuenta n.º 0030 6008 000000000000 de éste Juzgado, abierta en Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, haciendo constar en las observaciones del ingreso

de los dígitos 1072 0000 64 004704, la cantidad pendiente aún de abono por importe de 32,05 euros a que asciende la liquidación de intereses con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, sin necesidad de previo requerimiento personal.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Reformas Alba, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 15 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403467/3446. — 72,00

N.I.G.: 09059 4 0101342/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 1267/2001.

N.º ejecución: 208/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Ahmed El Mansouri.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Grupo Lermacal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 208/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed El Mansouri contra la empresa Grupo Lermacal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares.

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto dispongo:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha 25 de febrero de 2004, por la suma de doscientos ochenta y nueve euros y cuarenta y nueve céntimos (289,49 euros) de los que 172,84 euros corresponden al ejecutante y 116,65 euros al Fondo de Garantía Salarial, en virtud de subrogación, cantidades a cuyo pago resultó condenado Grupo Lermacal, S.L.

Póngase a disposición de la ejecutante las cantidades resultantes, haciéndole entrega de mandamiento de devolución por importe de 512,57 euros, en concepto de principal (porción no abonada por Fogasa) e intereses, asiento n.º 34/04. Asimismo hágase entrega a Fogasa de la cantidad que le corresponde en virtud de subrogación parcial, en total 3.445,53 euros, en concepto de principal abonado al ejecutante (3.338,88 euros) e intereses de dicha cantidad.

Notifíquese la presente a las partes haciéndolo mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero y haciéndole saber que el sobrante por importe de 306,51 euros se encuentra en este Juzgado a su disposición.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Lermacal, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 19 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403294/3304. — 80,00

N.I.G.: 09059 4 0100057/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 55/2003.

N.º ejecución: 57/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Francisco de Borja Morales Santamaría.

Ejecutados: Transporte, Distribución y Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco de Borja Morales Santamaría contra la empresa Transporte, Distribución y Servicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Transporte, Distribución y Servicios, S.A., en situación de insolvencia total por importe de mil cuatrocientos veintisiete euros y cuarenta y cuatro céntimos (1.427,44 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transporte, Distribución y Servicios, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 22 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403466/3445. — 72,00

N.I.G.: 09059 4 0100048/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 47/2003.

N.º ejecución: 55/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Pedro José García Vivanco.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Pérez Villaravid, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro José García Vivanco contra la empresa Pérez Villaravid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pérez Villaravid, S.L., en situación de insolvencia total por importe de seiscientos dieciséis euros y setenta céntimos (616,70 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado o fuere localizado y precintado el vehículo embargado, conforme a la orden remitida a la Policía Local de Burgos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pérez Villavid, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 22 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403472/3488. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200042/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 50/2003.

N.º ejecución: 228/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Rosa Ruiz Santamaría.

Demandado: Transportes, Distribución y Servicios, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 228/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Rosa Ruiz Santamaría contra la empresa Transportes, Distribución y Servicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Transportes, Distribución y Servicios, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.043,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes, Distribución y Servicios, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 22 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200403471/3489. — 80,00

N.I.G.: 09059 4 0200944/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 912/2003.

N.º ejecución: 282/2003.

Materia: Actos prepara. y medi. p.

Demandante: Doña Carolina Gil Benito.

Demandada: Broncesol, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 282/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carolina Gil Benito contra la empresa Broncesol, S.L., sobre actos prepara. y medi. p., se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Broncesol, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 993,72 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Broncesol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 21 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200403473/3490. — 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300937/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 912/2003.

N.º ejecución: 20/2004.

Materia: Ordinario.

Demandada: Construcciones y Contratas Rubencasa, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rubén Redondo Arranz contra la empresa Construcciones y Contratas Rubencasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

Auto. — En Burgos, a 26 de abril de 2004.

Hechos. —

Primero: Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Rubén Redondo Arranz y de otra como demandada Construcciones y Contratas Rubencasa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 8 de marzo de 2004 para cubrir la cantidad de 1.682,75 euros de principal y otros 336,56 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza, sin que por ninguna de las partes se haya hecho manifestación alguna.

Tercero: En consecuencia se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba de la propiedad de la ejecutada y asimismo se ha dictado auto de insolvencia de la misma por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos en el procedimiento de ejecución n.º 363/03.

Razonamientos jurídicos. —

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su per-

vivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo: En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Construcciones y Contratas Rubencasa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.019,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme el Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Rubencasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 26 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403516/3492. — 136,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOGROÑO

N.I.G.: 26089 4 0200848/2003.
01030.

N.º autos: Ejecución 34/2004-F.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción.

Demandada: Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L.

Cédula de notificación

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2004-F, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 15 de abril de 2004 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo del vehículo propiedad del ejecutado que a continuación se reseña:

Marca: Renault. Modelo: Kangoo. Tipo: Vehículo mixto adaptable. Bastidor: VF1KC07EF29630188. Matrícula: 9931CMP.

Remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de Burgos a fin de que proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo indicado aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en término de cinco días. Asimismo, requiérasele a fin de que proceda a identificar

los anteriores embargos que pesen sobre los mismos (si los hubiera) especificando autoridad embargante y número de expediente de la misma.

Se nombra depositario del vehículo embargado al ejecutado, o a su representante legal con las advertencias, obligaciones y responsabilidades a que se refiere el art. 627 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y constando en los antecedentes remitidos por la Jefatura Provincial de Tráfico que la ejecutada tiene domicilio en Covarrubias (Burgos) practíquese la notificación de esta resolución en dicho domicilio y «Ad cautelam» notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de La Rioja, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Magistrado Juez José María Labado Santiago. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Logroño, a 15 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Pilar Campos Fernández.

200403468/3447. — 94,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 255/04 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 611/03, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña Margarita Pinedo Arranz contra don Clemente García Pérez, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 26 de abril de 2004.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilustrísimos señores arriba indicados y firma la Ilustrísima Sra. Presidenta. — Ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Clemente García Pérez, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 26 de abril de 2004. — El Secretario (ilegible).

200403520/3493. — 48,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de 19 de abril de 2004 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P.K. 245/425 (Bercedo). Término municipal de Merindad de Montija (Burgos)».

El proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P.K. 245/425 (Bercedo). Término municipal de Merindad de Montija (Burgos)», que está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su art. 153, así como los preceptos contenidos en el art. 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en el apartado 1.º del art. 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y hora que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Fecha	Hora
Merindad de Montija	3 de junio de 2004	10,00

Dicho trámite será iniciado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de abril de 2004. — El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

200403428/3437. — 105,00

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO CONSTRUCTIVO «SUPRESION DE PASO A NIVEL.
LÍNEA MATALLANA-BALMASEDA DE FEVE. P.K. 245/425 (BERCEDO)»

TÉRMINO MUNICIPAL DE MERINDAD DE MONTIJA (BURGOS)

N.º	Finca	Políg.	Parc.	Titular	Clasificación	Expropiación definitiva (m.2)
1	30066	14		ANGELA PAZ GUTIERREZ	URBANA	36
2	30066	12		JESUSA RODRIGUEZ LOPEZ	URBANA	135

N.º	Finca	Políg.	Parc.	Titular	Clasificación	Expropiación definitiva (m.2)
3	30066	11		ANGELA PAZ GUTIERREZ	URBANA	139
4	30066	8		LUCIANO GONZALEZ REBOLLO	URBANA	138
5	30066	6		JOSE GARCIA CASIO	URBANA	161
6	30066	3		ROGELIO VILLA VELASCO	URBANA	142
7	30066	2		PETRA CANO CANO	URBANA	206
8	30066	1		LUIS M.ª MONTENEGRO LAYA	URBANA	773
9	20	689 b		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	RUSTICA	1.468
10	30063	1		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	URBANA	635
11	30074	1		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	URBANA	887
12	27082	2		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	URBANA	1.017
13	20	680 a		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	RUSTICA	2.428
14	20	689 a		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	RUSTICA	7.039
15	30027	2		JUNTA VECINAL DE BERCEDO	URBANA	7.213
16	25	1		TEODORO LOPEZ GONZALEZ	RUSTICA	5
17	25	2		VALERIO PEÑA PEREDA	RUSTICA	5.793
18	25	25		URBANO LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	967
19	25	26		VALERIO PEÑA PEREDA	RUSTICA	2.732
20	25	5 a		JOSE GORDO SAINZ-EZQUERRA	RUSTICA	4
21	25	6		YANCO RODRIGUEZ VADILLO	RUSTICA	104
22	25	7		URBANO LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	251
23	25	8		OBDULIO SAINZ FERNANDEZ	RUSTICA	155
24	25	9		OBDULIO SAINZ FERNANDEZ	RUSTICA	179
25	25	10		M.ª MILAGROS IBAÑEZ RUIDOBRO	RUSTICA	333
26	25	11		CARMEN FERNANDEZ MAZA	RUSTICA	168
27	25	12		CESAR RODRIGUEZ GARCIA	RUSTICA	197
28	25	13		OLIVA HUESTAMENDIA RAMILLO	RUSTICA	86
29	25	14		YANCO RODRIGUEZ VADILLO	RUSTICA	45
30	25	15		LORENZO HUESTAMENDIA	RUSTICA	10
31	25	27		VALERIO PEÑA PEREDA	RUSTICA	710
32	24	385		URBANO LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	246

Resolución de 19 de abril de 2004 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P.K. 205/564 (Soncillo). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)».

El proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P.K. 205/564 (Soncillo). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)», que está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su art. 153, así como los preceptos contenidos en el art. 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en el apartado 1.º del art. 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y hora que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

<i>Término municipal</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Valle de Valdebezana	4 de junio de 2004	10,00

Dicho trámite será iniciado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de abril de 2004. – El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

200403427/3436. — 75,00

* * *

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO CONSTRUCTIVO «SUPRESION DE PASO A NIVEL.
LINEA MATA LLANA-BALMA SED A DE FEVE. P.K. 205/564 (SONCILLO)»

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE VALDEBEZANA (BURGOS)

N.º				Clase	Expropiación
Finca	Polig.	Parc.	Titular	terreno	definitiva (m.²)
1	514	26889	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	RUSTICA	21.952
2	502	36936	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	RUSTICA	7.916
3	502	6888	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	RUSTICA	4.303
4	502	46	INES RUIZ GONZALEZ	RUSTICA	2.153
5	502	45	AGUEDA PEÑA PEÑA	RUSTICA	854
6	502	44	ROSA M.ª SAN MIGUEL PEREZ	RUSTICA	596
7	514	6427	FIDELA, BEGOÑA Y M.ª ANTONIA SAN MIGUEL MARTINEZ	RUSTICA	459
8	514	6428	FIDELA, BEGOÑA Y M.ª ANTONIA SAN MIGUEL MARTINEZ	RUSTICA	239
9	514	6900	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	RUSTICA	624
10	514	9016	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	RUSTICA	6

Resolución de 19 de abril de 2004 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P.K. 203/207 (Cabañas de Virtus). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)».

El proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P.K. 203/207 (Cabañas de Virtus). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)», que está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su art. 153, así como los preceptos contenidos en el art. 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en el apartado 1.º del art. 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y hora que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

<i>Término municipal</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Valle de Valdebezana	4 de junio de 2004	11,30

Dicho trámite será iniciado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de abril de 2004. – El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

200403429/3438. — 60,00

* * *

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO CONSTRUCTIVO «SUPRESION DE PASO A NIVEL.
LINEA MATA LLANA-BALMA SED A DE FEVE. P.K. 203/207 (CABAÑAS DE VIRTUS)»

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE VALDEBEZANA (BURGOS)

N.º	Finca	Políg.	Parc.	Titular	Clase terreno	Expropiación definitiva (m.2)
1	1	159	HERMANDAD DE LA RIBERA	RUSTICA	19.341	
2	613	5441	CDAD. DE VIRTUS Y CILLERUELO	RUSTICA	17.481	
3	613	5448	CDAD. DE VIRTUS Y CILLERUELO	RUSTICA	15.236	
4	513	5054	FRANCISCO FERNANDEZ LEAN	RUSTICA	1.665	
5	513	5055	IRENE HERBOSA HERBOSA	RUSTICA	766	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03, ARANDA DE DUERO

Requerimiento de Bienes

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra don José Antonio Acinas Heras, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal	51.297,29 euros
Recargo de apremio	13.186,75 euros
Costas devengadas hasta la fecha	0 euros
Total deuda	64.484,04 euros

que corresponde a las siguientes providencias de apremio:

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA (CAPITAL COSTE)

09 92 000211287

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA

09 97 010839561 09 99 010741408 09 00 010878159 09 00 10832588

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

09 99 000000878	09 99 010466269	09 99 011219435	09 00 010587058	09 00 011396202	09 01 010347567
09 01 011093356	09 01 011310291	09 01 011432149	09 01 011686571	09 01 011902092	09 02 010240341
09 02 010421207	09 02 010568727	09 02 010890342	09 02 011143350	09 02 011391510	09 02 011829828
09 02 011927838	09 03 010047633	09 03 010195961	09 03 010366420	09 03 010558295	09 03 010842225
09 03 010948420	09 03 011551941	09 03 011752813	09 03 011929029	09 03 012092919	09 03 012262970
09 03 012505369					

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se procedió a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordenaba la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el art. 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado deberá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que se indica:

0049 0079 24 2510542892 (BSCH, calle de San Francisco, 7, de Aranda de Duero).

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación, ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31-12-1994) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los arts. 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95), y Orden Ministerial, de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 19 de abril de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200403506/3503. — 90,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios

colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objetos de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el art. 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado o del Delegado de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 42.070,95 euros, la cuarta parte de dicho precio.

N.º Exp.	Municipio	Políg.	Parc.	Pago	Superf. (Has.)	Euros	Interesados
1.217/03	Lerma	25	1.466	El Morollo	0,1740	470,67	Julián Pérez Ortega, Sara Tomé Lozano, Víctor Esteban Arribas y Demetrio Delgado Tomé
1.064/98	Hontangas	1	309	Cotarro Coborro	0,4100	82,00	Teodosia Martínez Abad
1.203/03	Huerta de Rey	2	94	Las Viñas	2,3280	3.357,00	Nicanor Concejo Benavente
1.205/03	Huerta de Rey	1	436	Estobas Encimeras	0,9170	3.668,00	Jacinto Rica Molinero
1.208/03	Huerta de Rey	1	931	Las Nuevas	0,6130	2.145,50	Gelasio Ortega Velasco y Feliciano Rica Perdigüero
1.210/03	Lerma	1	148	Nogales	0,2840	768,22	Avelina Mena Rodríguez y Teófilo Mamolar Santillán
1.199/03	Huerta de Rey	1	82	Las Viñas	0,6500	975,00	Felisa Martín Benito
1.201/03	Huerta de Rey	1	87	Las Viñas	0,8560	1.284,00	Epímenio Perdigüero Carazo y Nicolás Molinero Gárate

N.º Exp.	Municipio	Políg.	Parc.	Pago	Superf. (Has.)	Euros	Interesados
1.202/03	Huerta de Rey	1	90	Las Viñas	0,6800	912,00	Marcelo Rica Pérez
1.207/03	Huerta de Rey	2	751	Enebral	0,6000	1.500,00	Domingo Saiz Aparicio y Eugenio Villarreal Palacios
1.209/03	Lerma	16	49	Valdecabezas	0,3080	833,14	Benedicta Peña Santillán
1.213/03	Lerma	1	426	La Caseta del Brujo	0,1080	389,45	Dionisio Sancho Pérez y Eufrasia Sanz Sanz
1.216/03	Lerma	24	1.316	Cruz Alta	0,2520	302,90	Concepción Tordable Elena
1.218/03	Lerma	25	1.496	El Gusetón	0,5900	1.063,77	Roque González Barbero y Filomena Barbero

Burgos, a 20 de abril de 2004. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º, el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200403505/3504. — 64,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Pablo Arribas Briones como Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, con domicilio en Plaza de Bilbao, 3, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Duero, en el término municipal de Roa (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada consistente en el proyecto «Nuevo puente sobre el río Duero en Roa y ordenación viaria BU-120 de Aranda de Duero a Roa, BU-111 de la Horra a Roa, BU-122 de Fuentecén a Roa, BU-130 de Roa al límite de la provincia de Valladolid: Tramo Roa», suscrito por el Ingeniero don Javier Blanco Embun, en agosto de 2002, son:

Construcción de un nuevo puente de 180 m. de longitud total, dividido en 5 vanos, siendo los tres centrales de 40 m. y los dos laterales de 30 m. El tablero proyectado consta de 3 «vigas-artesa» de hormigón armado sobre las que se apoya la losa de hormigón. No existen pilas en el cauce de aguas bajas.

Se proyecta igualmente la construcción de pequeñas obras de fábrica en sustitución de las ya existentes, así como la construcción y/o ampliación de otras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 31113/03 BU).

Valladolid, a 22 de abril de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otecel.

200403678/3694. — 40,00

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP 23398 BU, incoado a instancia de don José Abel Díez Burgos, con domicilio en calle Palacio, 5, 09341 Tordómar (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,025 l/sg., en término municipal de Tordómar (Burgos), con destino a riego de

8,3970 Has. y usos ganaderos (abastecimiento de ganadería ovina, 300 ovejas).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones.

Características.—

Unidad hidrogeología: 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 180 m. de profundidad y 0,30 m. de diámetro, con tapa de hierro, con destino a riego de 8,3970 Has. y usos ganaderos (abastecimiento de ganadería ovina, 300 ovejas).

Nombre del titular: D. José Abel Díez Burgos. Documento Nacional de Identidad: 13.070.476-J.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 8,3970 Has. y usos ganaderos (abastecimiento de 300 ovejas), en fincas de su propiedad sitas en:

(Sondeo). —

Parcela 42-1 del plano general = 3,4820 Has. (paraje «La Quintana»).

Parcela 42-2 del plano general = 3,4820 Has. (paraje «La Quintana»).

Parcela 88 del plano general = 1,4330 Has. (paraje «Sequedales»).

Caudal máximo en litros por segundo: 3 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5,048 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba centrífuga de eje vertical con motor de 20 C.V. de potencia y 10.800 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 50.710 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 8,3970 Has.

Otros usos: Usos ganaderos (300 ovejas).

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.—

Primera. — Se concede a D. José Abel Díez Burgos, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equi-

valente de 5,048 l/sq., en término municipal de Tordómar (Burgos), con destino a riego de 8,3970 Has., y usos ganaderos (abastecimiento de ganadería ovina, 300 ovejas) y un volumen máximo anual de 50.710 m³.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005), en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego, el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las Disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-7-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimoquinta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 25 de marzo de 2004. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro. Por tal motivo y de conformidad con los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados y a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Ronda del Ferrocarril, 31, 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Liquidación.

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
13133240X	ABECIA MARTINEZ, CARLOS	01100620
B09353269	ACONCAGUA VERTICAL, S.L.	99000433
B09353269	ACONCAGUA VERTICAL, S.L.	00000218
B09353269	ACONCAGUA VERTICAL, S.L.	01000426
B03818051	ACTIVESTA UNO, S.L.	98001581
B03818051	ACTIVESTA UNO, S.L.	98001618
B03818051	ACTIVESTA UNO, S.L.	99001810
B03818051	ACTIVESTA UNO, S.L.	00001507
B03818051	ACTIVESTA UNO, S.L.	01001821
13284690M	ALVAREZ DUFOURG, M. YOLANDA	98105075
13284690M	ALVAREZ DUFOURG, M. YOLANDA	00000831
13284690M	ALVAREZ DUFOURG, M. YOLANDA	99100887
13284690M	ALVAREZ DUFOURG, M. YOLANDA	01001129
13284690M	ALVAREZ DUFOURG, M. YOLANDA	01101021
71546309W	ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	99001244
71546309W	ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	99002330
71546309W	ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	98104798
71546309W	ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	00000981
71546309W	ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	00002000
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	96002057
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	95100777
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	97002102
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	98001934
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	00001828
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	95001875
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	94103942
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	99002146
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	00000907
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	00001852
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	01001197
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	01002411
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	00101409
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	99101454
13298881M	ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	01100600
51840449J	ARCOS ZAFRA, FRANCISCO	99000465
51840449J	ARCOS ZAFRA, FRANCISCO	00000257
51840449J	ARCOS ZAFRA, FRANCISCO	01000461
13302042S	AUSTRI VAQUERO, ALFREDO	96100633
13302042S	AUSTRI VAQUERO, ALFREDO	01002756
13302042S	AUSTRI VAQUERO, ALFREDO	00100769
13302042S	AUSTRI VAQUERO, ALFREDO	01100695
13299755M	BARRIO BARRERO, ENRIQUE	98103794
13299755M	BARRIO BARRERO, ENRIQUE	99101632

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
13299755M	BARRIO BARRERO, ENRIQUE	00100637
13299755M	BARRIO BARRERO, ENRIQUE	01100553
13299755M	BARRIO BARRERO, ENRIQUE	01100558
18600156X	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	99002132
18600156X	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	00001045
18600156X	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	00001817
18600156X	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	01001338
18600156X	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	01002156
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	96100971
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	00001014
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	00001990
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	99100210
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	01001301
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	01002332
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	00100811
13305888C	BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA	01100743
13290477L	BERRIO BERRIO, DANIEL	99101152
13290477L	BERRIO BERRIO, DANIEL	00100393
13290477L	BERRIO BERRIO, DANIEL	01100351
16013376V	BLANCO ARRIAZU, M. PILAR	99001405
16013376V	BLANCO ARRIAZU, M. PILAR	00001139
16013376V	BLANCO ARRIAZU, M. PILAR	99100273
16013376V	BLANCO ARRIAZU, M. PILAR	00100842
15971863L	BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	00002435
15971863L	BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	01002748
15971863L	BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	00100908
13303908H	BORREGA COTRINA, JOSE FELIPE	99002427
13303908H	BORREGA COTRINA, JOSE FELIPE	00002072
13303908H	BORREGA COTRINA, JOSE FELIPE	99100155
13303908H	BORREGA COTRINA, JOSE FELIPE	01002398
13303908H	BORREGA COTRINA, JOSE FELIPE	00100151
13295472T	BURGOS VIRUMBRALES, REGINA	00100624
13295472T	BURGOS VIRUMBRALES, REGINA	01100539
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	96001982
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	97002026
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	99002076
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	00001763
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	01002099
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	98001859
X1465971C	CARVALHO FIDEL DOS ANJOS	01100844
X1465971C	CARVALHO FIDEL DOS ANJOS	01101334
B09264987	COMERCIAL IBAÑEZ GONZALEZ, S.L.	00001622
B09264987	COMERCIAL IBAÑEZ GONZALEZ, S.L.	00002611
B09264987	COMERCIAL IBAÑEZ GONZALEZ, S.L.	01001957
B09235128	CONGELADOS ROMIVA, S.L.	01001386
B09235128	CONGELADOS ROMIVA, S.L.	00200295
B09235128	CONGELADOS ROMIVA, S.L.	02000189
B09235128	CONGELADOS ROMIVA, S.L.	02000247
B09235128	CONGELADOS ROMIVA, S.L.	01200050
B09235128	CONGELADOS ROMIVA, S.L.	01000891
B09248089	CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	99002859
B09248089	CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	00002540
B09248089	CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	01002892
13304999M	CORCUERA ALCALA, JOSE MANUEL	01003374
13304999M	CORCUERA ALCALA, JOSE MANUEL	00100515
13304999M	CORCUERA ALCALA, JOSE MANUEL	01100138
72778362Z	CUEVA RUIZ, JOSE LUIS	98104091
72778362Z	CUEVA RUIZ, JOSE LUIS	99100711
72778362Z	CUEVA RUIZ, JOSE LUIS	00101475
B09362690	CUPRIMETAL NORTEÑA, S.L.	99000915
B09362690	CUPRIMETAL NORTEÑA, S.L.	00000680
B09362690	CUPRIMETAL NORTEÑA, S.L.	01000972
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	93000720
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	96003033

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.	N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	98002909	16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	99100735
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	99003161	16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	00100973
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	00002983	16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	01100943
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	94002660	13292364C	HERMOSILLA MERINO, ARTURO	01100369
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	95002809	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	96000675
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	97003100	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	95100122
E09116229	DE DIEGO VALLEJO ALICIA Y ANA ISABEL, C.B.	01003217	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	97000609
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	97000431	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	98000550
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	99000438	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	00000440
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	99100131	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	96000593
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	01000473	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	96100472
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	00100777	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	97104042
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	97104593	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	99000657
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	01100712	13290824K	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	01000692
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	01101391	G09374620	HIERRO FRANCO Y SOTO FERNANDEZ, S.C.	00001062
9786778W	FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	99000458	G09374620	HIERRO FRANCO Y SOTO FERNANDEZ, S.C.	00002125
9786778W	FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	00000242	G09374620	HIERRO FRANCO Y SOTO FERNANDEZ, S.C.	01001232
9786778W	FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	99100979	G09374620	HIERRO FRANCO Y SOTO FERNANDEZ, S.C.	01002259
9786778W	FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	01000443	13189824Z	IBRAIN MICHELENA, BRAULIA	01101116
9786778W	FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	00101090	34962619C	IGLESIAS BOUZAS, MANUEL	99000434
E09105883	FUENTE VELEZ LORENZO Y JOSE RAMON, C.B.	99001326	34962619C	IGLESIAS BOUZAS, MANUEL	00000233
E09105883	FUENTE VELEZ LORENZO Y JOSE RAMON, C.B.	99002247	13302951G	IZQUIERDO LAFUENTE, MARIA ROSA	01000484
E09105883	FUENTE VELEZ LORENZO Y JOSE RAMON, C.B.	00000914	13302951G	IZQUIERDO LAFUENTE, MARIA ROSA	00003146
E09105883	FUENTE VELEZ LORENZO Y JOSE RAMON, C.B.	00001078	13302951G	IZQUIERDO LAFUENTE, MARIA ROSA	99101636
E09105883	FUENTE VELEZ LORENZO Y JOSE RAMON, C.B.	00001925	13302951G	IZQUIERDO LAFUENTE, MARIA ROSA	00100141
E09105883	FUENTE VELEZ LORENZO Y JOSE RAMON, C.B.	99001171	13287768R	IZQUIERDO TORRE, RICARDO	98103854
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	95001824	13287768R	IZQUIERDO TORRE, RICARDO	00003395
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	96002002	13287768R	IZQUIERDO TORRE, RICARDO	99101033
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	97002046	13287768R	IZQUIERDO TORRE, RICARDO	01003622
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	98002176	13287768R	IZQUIERDO TORRE, RICARDO	01101078
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	01002371	13287768R	IZQUIERDO TORRE, RICARDO	00101113
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	99002387	16559257Q	JIMENEZ FERNANDEZ, ARTURO	00100696
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	00002045	16559257Q	JIMENEZ FERNANDEZ, ARTURO	01100831
13294513F	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	01001305	B09257049	LA CASA DEL PAN ARTEPAN, S.L.	99000147
13294513F	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	01001373	B09257049	LA CASA DEL PAN ARTEPAN, S.L.	99001022
13294513F	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	01002323	B09257049	LA CASA DEL PAN ARTEPAN, S.L.	00002829
13294513F	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	00101256	B09257049	LA CASA DEL PAN ARTEPAN, S.L.	01000156
13294513F	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	01101296	G09360751	LA RUE, S.C.	99001310
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	99002167	G09360751	LA RUE, S.C.	00001043
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	00002107	G09360751	LA RUE, S.C.	00002077
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	99101579	G09360751	LA RUE, S.C.	01001331
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	01002187	G09360751	LA RUE, S.C.	01002408
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	00101351	G09360751	LA RUE, S.C.	99002438
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	00001844	B09289356	LA TABERNA MIRANDESA, S.L.	01001251
13298321C	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	01002416	B09289356	LA TABERNA MIRANDESA, S.L.	01002159
B09254970	GARGRESA, S.L.	96002514	B09289356	LA TABERNA MIRANDESA, S.L.	01200202
B09254970	GARGRESA, S.L.	97002571	13300816P	LAHOYA CUENDE, M. OLIVIA	99001996
B09254970	GARGRESA, S.L.	98002383	13300816P	LAHOYA CUENDE, M. OLIVIA	00001672
B09254970	GARGRESA, S.L.	00002283	13300816P	LAHOYA CUENDE, M. OLIVIA	99101460
B09254970	GARGRESA, S.L.	99002610	13300816P	LAHOYA CUENDE, M. OLIVIA	01002005
B09254970	GARGRESA, S.L.	01002629	13300816P	LAHOYA CUENDE, M. OLIVIA	00100743
13290478C	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO TOMAS	00100394	13300816P	LAHOYA CUENDE, M. OLIVIA	01100668
13290478C	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO TOMAS	01101127	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	99100835
B09301037	GRUPO GESTION 2000 HOSTELERO ROMA, S.L.	01200168	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	01001182
13306816M	GUTIERREZ DE ROZAS CADIÑANOS, ROCIO	00001061	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	00101024
13306816M	GUTIERREZ DE ROZAS CADIÑANOS, ROCIO	00002117	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	00101383
13306816M	GUTIERREZ DE ROZAS CADIÑANOS, ROCIO	99100229	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	01100997
13306816M	GUTIERREZ DE ROZAS CADIÑANOS, ROCIO	00100174	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	01002133
16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	95100211	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	01002278
16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	97104020	17683040L	LASA PRIOR, MIGUEL ANGEL	01101356
16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	98104429	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	01003236
16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	00002344	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	00100492
16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	01002689	13300086Z	LLANOS TORRE, M. JOSEFA	99001587
16479525W	GUTIERREZ DE ROZAS COMUNION, RAMOS	99002676	13300086Z	LLANOS TORRE, M. JOSEFA	00001319

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.	N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
13300086Z	LLANOS TORRE, M. JOSEFA	99100002	13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	00000026
13300086Z	LLANOS TORRE, M. JOSEFA	00100728	13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	00100490
13295031L	LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	01101136	71240508D	PASCUAL ARCEREDILLO, ANGEL	01002155
B09336819	LUAN MIRANDA, S.L.	99000888	71240508D	PASCUAL ARCEREDILLO, ANGEL	00100209
B09336819	LUAN MIRANDA, S.L.	00000650	71240508D	PASCUAL ARCEREDILLO, ANGEL	01100179
B09336819	LUAN MIRANDA, S.L.	01000943	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	99002163
G09377870	M.L., S.C.	00000544	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	00001841*
G09377870	M.L., S.C.	01000809	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	99100874
G09377870	M.L., S.C.	01000697	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	00101042
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	93001675	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	01101014
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	95002802	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	01002183
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	96003026	16284160E	PEÑAS BAUTISTA, MAXIMO	99002046
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	98002903	13289941N	PEREZ ESTEBAN, MARIA CARMEN	98104685
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	00002977	13289941N	PEREZ ESTEBAN, MARIA CARMEN	00001732
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	93100643	13289941N	PEREZ ESTEBAN, MARIA CARMEN	99100062
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	95100787	13289941N	PEREZ ESTEBAN, MARIA CARMEN	01002070
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	97003094	13289941N	PEREZ ESTEBAN, MARIA CARMEN	00100757
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	99003155	71340705H	PEREZ GARCIA, LAURA	99000752
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	01003211	71340705H	PEREZ GARCIA, LAURA	00000519
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	94002678	71340705H	PEREZ GARCIA, LAURA	99100380
13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	94103710	71340705H	PEREZ GARCIA, LAURA	01000791
B09367517	MAVI VASTE CONSTRUCCIONES, S.L.	01000340	16225825S	PEREZ GOMEZ, JULIAN	99000772
B09367517	MAVI VASTE CONSTRUCCIONES, S.L.	02000117	16225825S	PEREZ GOMEZ, JULIAN	00000291
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	99001844	16225825S	PEREZ GOMEZ, JULIAN	00000545
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	98104440	16225825S	PEREZ GOMEZ, JULIAN	01000505
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	00001540	16225825S	PEREZ GOMEZ, JULIAN	01000827
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	01100305	13289984D	PEREZ LANDERAS, FERNANDO	95101002
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	99100974	13289984D	PEREZ LANDERAS, FERNANDO	97104252
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	01001860	13289984D	PEREZ LANDERAS, FERNANDO	98103744
13286734W	MENDIZABAL CAYON, AGUSTIN	00100345	13289984D	PEREZ LANDERAS, FERNANDO	99101138
13276218C	MONTES LOZANO, JOSE LUIS	01000412	13289984D	PEREZ LANDERAS, FERNANDO	01101471
13276218C	MONTES LOZANO, JOSE LUIS	00100941	13302562Y	PEREZ NAVARRO, JUAN CARLOS	99100104
13276218C	MONTES LOZANO, JOSE LUIS	01100909	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	99000584
01090425H	MOREIRA MAYORAL, M. CARMEN	01100349	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	98105254
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	94000753	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	00000363
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	93001824	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	99100006
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	95000724	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	01000600
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	98000751	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	00100110
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	01000939	13300152B	PESQUERA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	01100087
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	96000805	13295332K	PRIOR CASTRO, M. TERESA	99002930
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	99000883	13295332K	PRIOR CASTRO, M. TERESA	00002612
B09258377	MORTEROS DEL NORTE, S.L.	00000646	13295332K	PRIOR CASTRO, M. TERESA	01002965
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	99002035	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	00001400
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	99003073	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	99101019
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	00001720	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	00101107
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	00002895	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	00101392
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	01003119	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	01101073
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	01002056	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	00001227
13292124X	OCHOA PEREZ, MATILDE	97103639	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	99101020
13292124X	OCHOA PEREZ, MATILDE	01001003	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	01001521
13292124X	OCHOA PEREZ, MATILDE	00100412	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	01001691
13292124X	OCHOA PEREZ, MATILDE	01100366	13287425A	RICA MIRANDA, JOSE LUIS	01101365
13121600P	OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONIO	99100300	71542965Q	RODRIGUEZ CLEMENTE, ANDRES	98103731
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	95000178	71542965Q	RODRIGUEZ CLEMENTE, ANDRES	00100577
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	97103185	13300932D	ROJO ABELLAN, FERNANDO	97104640
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	99000193	13300932D	ROJO ABELLAN, FERNANDO	98104145
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	01000205	13300932D	ROJO ABELLAN, FERNANDO	99100042
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	01100442	13300932D	ROJO ABELLAN, FERNANDO	99100043
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	94103679	13283615B	RUIZ CORRAL, M. JOSEFA	98103986
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	96000186	13296751Z	SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNANDO	95100427
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	98000179	13296751Z	SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNANDO	01101172
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	98104337	13296751Z	SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNANDO	01101378
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	99101530	G09344797	SANCHEZ ESPAÑA SAMUEL ABECIA MARTINEZ, C.A.	98001785
13298661S	PACHECO GALLEGO, ANA PAULA	97000195	G09344797	SANCHEZ ESPAÑA SAMUEL ABECIA MARTINEZ, C.A.	99001985

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUID.
G09344797	SANCHEZ ESPAÑA SAMUEL ABECIA MARTINEZ, C.A.	00001669
G09344797	SANCHEZ ESPAÑA SAMUEL ABECIA MARTINEZ, C.A.	01002002
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	93100341
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	97103059
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	00002966
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	99100018
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	01100093
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	95100204
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	98002886
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	99003144
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	01003199
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	00100115
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	92100747
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	94103193
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	96100520
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	98105211
13300391C	SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	99100019
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	01000871
B09369216	SARRAMONT, S.L.	00002944
B09369216	SARRAMONT, S.L.	01003177
B09369216	SARRAMONT, S.L.	00200357
B09369216	SARRAMONT, S.L.	01200198
F09057217	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA	95200261
F09057217	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA	96200358
F09057217	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA	98203422
F09057217	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA	99200008
F09057217	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA	00200016
B09307638	SERCOSA DECORACION, S.L.	00200379
B09307638	SERCOSA DECORACION, S.L.	01200154
B09307638	SERCOSA DECORACION, S.L.	01000678
13302066Q	SIERRA RIAÑO, CESAR JESUS	00003403
13302066Q	SIERRA RIAÑO, CESAR JESUS	99100087
13302066Q	SIERRA RIAÑO, CESAR JESUS	01002768
13302066Q	SIERRA RIAÑO, CESAR JESUS	00100770
13302066Q	SIERRA RIAÑO, CESAR JESUS	01100696
13302066Q	SIERRA RIAÑO, CESAR JESUS	00002433
13298555R	SILVA PASCUAL, FRANCISCO JAVIER	98104174
13298555R	SILVA PASCUAL, FRANCISCO JAVIER	99101592
13298555R	SILVA PASCUAL, FRANCISCO JAVIER	00101331
13298555R	SILVA PASCUAL, FRANCISCO JAVIER	01100595
16209509Y	TRIVIÑO MENDOZA, JULIO PANTALEON	01002500
71341109P	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	99002439
71341109P	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	00002081
71341109P	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	99100389
71341109P	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	01002414
71341109P	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	01100644
71341109P	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	00100648
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	00002985
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	99100567
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	01003219
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	00100066
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	01100025
16266774R	VELASCO LASOTA, M. LOURDES	01001336
16266774R	VELASCO LASOTA, M. LOURDES	00100715
13292242J	VESGA ZUNZUNEGUI, JOSE MARIA	01000436
13292242J	VESGA ZUNZUNEGUI, JOSE MARIA	00100413
B09088030	VIVORAS, S.L.	00000871
B09088030	VIVORAS, S.L.	00001825
B09088030	VIVORAS, S.L.	01001166
B09088030	VIVORAS, S.L.	01002168

Miranda de Ebro, a 27 de abril de 2004. — La Secretaria General en funciones, Eva Lopera Ruiz

200403510/3510. — 682,50

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha el Padrón Fiscal de la tasa por suministro de agua correspondiente al primer trimestre del año 2004, se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del Padrón.

3.º El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 10 de mayo al 10 de julio de 2004; a partir de esta última fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.º El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Villanueva de Teba, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, Eduardo Varona Frías.

200403866/3866. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

— Exp. 63/2003: Urbana: Local garaje, participación indivisa de 1/36 avas partes que da derecho al aprovechamiento separado y uso de la plaza de garaje n.º 34, en calle Pradoluengo, número 1, planta sótano, puerta 34. Urbanización: Pradoluengo 1-2-3-4-5-6-7-8-9. Con una superficie construida de 986,64 m.². Tomo 3.637, libro 181, folio 27, finca 15.138. De esta finca se embarga 1/2 indivisa con carácter privativo. Cargas: Banco Bilbao Vizcaya, anotación preventiva embargo 29.785,96 euros; Caja Rural, anotación preventiva embargo 35.750,21 euros; Banco Popular Español, juicio 796/02, anotación preventiva embargo 35.459,94 euros; Banco Popular, juicio 749/02, anotación preventiva embargo 40.184,41 euros. Tipo mínimo: 5.638,76 euros. Depósito de garantía: 1.409,69 euros.

— Exp. 6/2004: Urbana: Casa en el municipio de Celada del Camino, carretera de Burgos, n.º 18. Tiene una superficie el terreno de 112 m.² y construida de 224 m.². Linda frente, calle situación; fondo, casa de Ernesto Tobar Tobar; izquierda, Alvaro Saiz Pérez; y derecha, plazuela, Tomo 3.742, libro 29, folio 190, finca 2.578. Cargas: Caja Circulo, hipoteca, 24.983,39 euros; URE 25/01 Lérica, anotación preventiva embargo, 2.291,74 euros. Tipo mínimo: 3.875,94 euros. Depósito de garantía: 968,99 euros.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Andrés Martínez Zatorre, n.º 15-17, de Burgos o

mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 9 de junio de 2004 (miércoles) a las 11 horas, en esta Dirección Provincial de Burgos.

Burgos, a 30 de abril de 2004. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200403799/3799. — 48,00

Junta Vecinal de Aguillo

De conformidad con el acuerdo en sesión de 17 de abril de 2004, se anuncia subasta en procedimiento abierto y tramitación de la ejecución de las obras de rehabilitación de la Casa Social del Pueblo, incluidas en los planes provinciales 2004 de la Excelentísima Diputación de Burgos.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en el Registro de la Junta Vecinal, en horas de oficina, desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta quince días hábiles; la apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 13,30 horas de ese mismo día.

Tipo de licitación: Se fija en 42.571,74 euros, mejorados a la baja. En este importe quedan incluidos el IVA, los gastos generales y honorarios de la dirección de la obra.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por el importe del 2% del precio de licitación.

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva del 4% del precio del remate.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la presente subasta, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe a disposición de los interesados un modelo de proposiciones, si bien, puede ser cualquiera que contenga los datos de identidad del licitador, domicilio, representación que ostenta, nombre de la obra, con inclusión del número de «Boletín Oficial» de la provincia y fecha del anuncio, cantidad concreta de licitación en cifra y número, así como declaración jurada de que no incurre en causa de incompatibilidad para contratación con las Administraciones Públicas.

Aguillo, a 26 de abril de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Luis Fernández Soriano.

200403552/3857. — 60,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta para la enajenación por compraventa de bienes de propios

Objeto: Venta en pública subasta, procedimiento abierto del solar de propiedad municipal, sito en Avda. Dionisio Román Zaldo, número 46, conocido como «La Cantera», inscrito en el Registro de la Propiedad de Belorado, finca número 6.630, inscrita al tomo 1.158, libro 70, de Pradoluengo, folio 181, inscripción 1.ª, con una superficie de 3.194 m.².

Tipo de licitación: Se señala como precio mínimo de licitación al alza la cantidad de 118.800 euros.

Garantías: Provisional, 2.366 euros. Definitiva, dada la naturaleza del contrato queda eximida.

Condiciones urbanísticas: Se establecen en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad establecidos en el art. 15 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 8 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las 14 horas del día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá al siguiente día hábil.

Pliego de condiciones: Expuesto al público en los primeros ocho días. Si hubiera reclamaciones se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Otros extremos: Modelo de proposición y más detalles en el expediente. Consultas teléfono 947 58 60 01 y fax 947 58 65 54.

Pradoluengo, a 5 de mayo de 2004. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral

200403717/3858. — 66,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.101198.2, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.102211.2, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.116527.5, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.139603.7, Of. Principal.
- L.O. n.º 0010.000.006110.2, Urbana 1.
- L.O. n.º 0010.000.007587.0, Urbana 1.
- L.O. n.º 0011.000.017532.2, Urbana 2.
- L.O. n.º 0011.000.018460.5, Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.015240.2, Urbana 3.
- L.O. n.º 0012.000.015329.3, Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.008172.4, Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.023364.8, Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.024401.7, Urbana 4.
- L.O. n.º 0080.000.005191.6, Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.009239.9, Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.011772.5, Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.011793.1, Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.012167.7, Urbana 6.
- L.O. n.º 0081.000.004617.9, Urbana 7.
- L.O. n.º 0082.000.009839.2, Urbana 8.
- L.O. n.º 0091.000.005148.3, Urbana 9.
- L.O. n.º 0095.000.004553.6, Urbana 12.
- L.O. n.º 0099.000.002911.0, Urbana 17.
- L.O. n.º 0100.000.000346.7, Urbana 18.
- L.O. n.º 0104.000.005346.4, Urbana 22.
- L.O. n.º 0107.000.000912.1, Urbana 25.
- L.O. n.º 0108.000.003319.4, Urbana 26.
- L.O. n.º 0109.000.001904.3, Urbana 27.
- L.O. n.º 0135.000.001810.7, Urbana 28.
- L.O. n.º 0138.000.001724.4, Urbana 30.
- L.O. n.º 0139.000.001440.5, Urbana 31.

L.O. n.º 0143.000.000476.2, Urbana 33.
 L.O. n.º 0143.000.000663.5, Urbana 33.
 L.O. n.º 0132.000.000951.7, Aguilar de Campoo.
 L.O. n.º 0018.000.026237.2, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0083.000.001637.6, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0083.000.006631.4, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0119.000.000106.5, Arauzo de Miel.
 L.O. n.º 0057.000.000406.1, Arija.
 L.O. n.º 0057.000.000989.6, Arija.
 L.O. n.º 0025.000.014838.4, Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.014486.4, Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.015277.6, Briviesca.
 L.O. n.º 0034.000.002544.6, Covarrubias.
 L.O. n.º 0124.000.000825.0, Hontoria del Pinar.
 L.O. n.º 0024.000.008678.1, Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.011375.5, Lerma.
 L.O. n.º 0126.000.001915.3, Madrid - Calle Alcalá.
 L.O. n.º 0126.000.002069.8, Madrid - Calle Alcalá.
 L.O. n.º 0014.000.011781.5, Medina de Pomar.
 L.O. n.º 0014.000.015664.9, Medina de Pomar.
 L.O. n.º 0022.000.003982.2, Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.033715.0, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034003.0, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0068.000.000153.6, Quintanapalla.
 L.O. n.º 0027.000.006200.5, Roa.
 L.O. n.º 0027.000.009575.7, Roa.
 L.O. n.º 0027.000.009584.9, Roa.
 L.O. n.º 0145.000.000289.4, Santander.
 L.O. n.º 0133.000.000725.3, Santo Domingo de la Calzada.
 L.O. n.º 0118.000.001163.7, Sotopalacios.
 L.O. n.º 0042.000.001925.1, Torresandino.
 L.O. n.º 0129.000.001504.9, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0020.000.007132.4, Villadiego.
 L.O. n.º 0053.000.003264.0, Villaquirán.
 L.O. n.º 0015.000.013251.4, Villarcayo.
 L.O. n.º 0089.000.002028.4, Villasana de Mena.
 L.O. n.º 0089.000.003588.6, Villasana de Mena.
 L.O. n.º 0062.000.000537.3, Villasandino.
 L.O. n.º 0088.000.000962.8, Vilviestre del Pinar.
 L.O. n.º 0137.000.001447.4, Vitoria.
 L.O. n.º 0137.000.002948.0, Vitoria.
 L.E. n.º 0025.020.007867.0, Briviesca.
 L. no residente n.º 0023.601.000012.2, Salas de los Infantes.
 P.F. n.º 0000.012.006058.0, Of. Principal.
 P.F. n.º 0010.012.004895.6, Urbana 1.
 P.F. n.º 0107.040.000445.4, Urbana 25.
 P.F. n.º 0048.041.000896.4, Los Altos de Dobro.
 P.F. n.º 0017.012.025669.5, Miranda de Ebro O.P.
 P.F. n.º 0017.012.023616.8, Miranda de Ebro O.P.
 P.F. n.º 0030.041.000894.6, Quintana Martín Galíndez.
 P.F. n.º 0089.041.000254.9, Villasana de Mena.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200403858/3868. — 168,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-04/000654.
 N.º autos: Social ordinario 191/04.
 Demandante: Ahmed Sidi Salek.
 Demandado: Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 191/04 promovido por Ahmed Sidi Salek.

Persona que se cita: Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Ahmed Sidi Salek, sobre los hechos y circunstancias objeto de juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Gasteiz, 18, 5.ª planta. C.P. 1008, Sala de Vistas n.º 10, ubicada en la planta baja, el día 9 de junio de 2004, a las 11,20 horas.

Advertencias legales. —

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo de 2004. — El Secretario (ilegible).

200403949/3919. — 184,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Fernando Sainz Varona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de diciembre de 2003, sobre aprobación de relación de pues-

tos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 131/04.

Lo que se anuncia para emplazamiento, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 4 de mayo de 2004. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Emiliana Molero Sotillo.

200403952/3922. — 68,00

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Carlos Zapater Marqués, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de este Departamento, de fecha 22 de diciembre de 2003, sobre el acuerdo de la Comisión Municipal-Aprobación de los puestos de trabajo, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 148/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 4 de mayo de 2004. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Emiliana Molero Sotillo.

200403953/3923. — 68,00

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Santiago Bartolomé Rial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de este Departamento de fecha 12 de febrero de 2004 dictada sobre la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 25 de marzo de 2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Emiliana Molero Sotillo.

200403955/3924. — 68,00

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las Colonias de Verano del año 2004, para los hijos de funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Burgos.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 4/04.

2. — *Objeto del contrato:* Ejecución, organización y desarrollo de las Colonias de Verano del año 2004 para hijos de funcionarios y empleados municipales, con empresas o entidades especializadas en la gestión de servicios de ocio y tiempo libre.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 86.987 euros (IVA incluido). Ver pliego.

5. — *Garantía provisional:* 1.739,74 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. — *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

8. — *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. — *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 7 de mayo de 2004. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200404021/3973. — 164,00

Sección de Servicios

Por Dental Bizarro, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental, en la calle San Zadornil, 8 (expediente 102-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de abril de 2004. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200403214/3972. — 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Enajenación de los locales comerciales números 1 y 7, sitos en la parcela C-12 del polígono «El Crucero»

1. — *Objeto:* Enajenación de los locales comerciales números 1 y 7, sitos en la parcela C-12, del Polígono Residencial «El Crucero».

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

3. — *Tipo base de licitación:* El precio mínimo de licitación será de 250.121,52 euros, IVA incluido.

4. — *Garantía provisional:* 5.002 euros.

5. – *Información y obtención de pliegos:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza España, 8 09200 Miranda de Ebro. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Fax 947 34 91 10. E-mail:

patrimonio@aytomirebro.org y contratacion@aytomirebro.org

6. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – *Gastos:* Importe máximo 100 euros.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200403947/3925. — 88,00

Mutación demanial de parte del patio de recreo del Colegio Público Aquende

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo del presente año, acordó la mutación demanial de parte del patio de recreo del antiguo Colegio Público Aquende, para destinarlo a depósito de vehículos retirados por la grúa municipal.

Durante el plazo de un mes, el citado acuerdo se somete a información pública. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones la mutación se entenderá aprobada definitivamente.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200403948/3926. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, de fecha 11 de mayo de 2004, donde se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos:

DONDE DICE: 4. Transferencias corrientes, 567.700,00 euros.

DEBE DECIR: 4. Transferencias corrientes, 597.700,00 euros.

DONDE DICE: Total ingresos corrientes, 18.026.750,00 euros.

DEBE DECIR: Total ingresos corrientes, 18.026.740,00 euros.

Aranda de Duero, a 11 de mayo de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200404007/3969. — 68,00

Junta Administrativa de San Medel

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 8 de mayo de 2004, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público y simultáneamente se anuncia el concurso del mismo, mediante procedimiento abierto durante el plazo de trece días naturales si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. – La realización mediante concurso de la obra de «Urbanización de la calle del Priorato de San Medel, 2.ª fase», con arreglo a la separata de la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. – Setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (77.666,85 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA y demás impuestos, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. – Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. – Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 1.553,33 euros, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Criterios del concurso para la adjudicación. – Precio, experiencia en obras similares, mejoras en las obras y menor tiempo de ejecución de acuerdo con lo reflejado en el Pliego de Condiciones.

Obtención de documentación e información. – En la Alcaldía de San Medel o en las oficinas del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. – El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Vecinal de San Medel el primer sábado terminado el plazo anterior, a las catorce horas.

En San Medel, a 8 de mayo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Revilla González.

200403882/3927. – 80,00

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de abril de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Construcción edificio de usos múltiples», 2.ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del art. 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto:* Construcción edificio de usos múltiples, 2.ª fase.

– *Tipo de licitación:* 130.398,99 euros, a la baja.

– *Plazo de ejecución:* Será de tres meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

– *Garantías:* 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones económicas para participar en el concurso podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Montorio, hasta las 12 horas del primer martes siguiente, después de transcurrido el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– *Apertura de pliegos:* En acto público, a las 13,30 horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

– *Contenido de las proposiciones:* Deberán presentarse en dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cua-

les se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador:

Sobre A, que expresará documentación general, con la inscripción de obras de, y contendrá la documentación que se señala en el pliego de condiciones.

Sobre B, que contendrá la proposición económica, según el modelo recogido en el pliego de cláusulas.

Copia del pliego y separata del proyecto, se podrá obtener en Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Burgos.

Montorio, a 15 de abril de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200403946/3931. — 160,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, con C.I.F. P-0942400C, solicita licencia ambiental para la ejecución de piscinas municipales, en las siguientes parcelas: Parte de la 166, 167 y 168, del polígono 153, del término municipal de Quintana Martín Galíndez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle de Tobalina, a 10 de mayo de 2004. — El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200403932/3929. — 68,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Intentada la notificación personal a todos los propietarios catastrales o de otros derechos reales o personales de las fincas del término de Tubilla del Lago, para la adecuación de su coto de caza, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Castilla y León, arts. 21.4 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en el coto de caza.

Plazo de cesión: Siete años.

Propietarios. —

Lucas Abajo Martín.

Herederos de Albano Abajo Bartolomé.

Conrada Abajo.

Herederos de Cristino Abajo.

Herederos de Florencio Abajo.

Herederos de Antonia Abajo.

Eugenia Aparicio Manso.

Emiliano Arandilla Domingo.

Elena Arandilla Núñez.

Elisa Arauzo.

José Arauzo Hernando.

Eugenio Bartolomé Abajo.

Josafat Bartolomé Muñoz (Herederos).

Herederos de Bernardino Bartolomé Ovejero.

Valeriano Cerezo Olalla.

Herederos de Simeón del Cura.

Josefa del Cura Gutiérrez.

Herederos de Cirilo del Cura.

Herederos de Eusebio del Cura.

José Luis del Cura Gutiérrez.

Leónides Domingo Núñez.

J.J. Fernández Gutiérrez.

Inés Fernández Manso.

Herederos de Eusebio Fernández.

María Dolores Fernández Manso.

Moisés Martínez Abajo.

Máximo Martínez Manso.

Angel Arauzo Bartolomé.

Encarnación Cámara.

Delfín Cerezo.

Félix Cámara Pérez.

Paulina Cid Manso.

Basilia del Cura del Burgo.

Engracia del Cura del Burgo.

Herederos de Flaviano del Cura.

Fermina del Cura.

Consortia del Cura Gutiérrez.

Eulalia del Cura Gutiérrez.

Arcadio del Cura Gutiérrez.

Daniel Martínez Gutiérrez.

Fidel Martínez Gutiérrez.

Hnos. Martínez Gutiérrez.

Máximo Martínez Gutiérrez.

Víctor Martínez Gutiérrez.

Cristina Martínez Martín.

Mercedes Martínez Martín.

Herederos de Agapito Martínez.

Bernabé Martínez.

Isidoro Martínez Martínez.

Paulina Martínez Martínez.

Germana Fernández Martín.

Aureliano Fernández Martín.

Victoriana Fernández Mozo.

Herederos de Daniel García Peña.

Teresa García Peña.

Andrés Geto.

Andrea Gómez.

Flora Gutiérrez Abajo.

Emeterio Gutiérrez.

Isaías Gutiérrez Gutiérrez.

José María Gutiérrez Gutiérrez.

Silvia Gutiérrez.

M.ª Luz Gutiérrez Pérez.

Lorenzo Izcara Hernando.

M.ª Isabel Izcara Rodrigo.

Isaac Izquierdo.

Marcelino Lazcano.

Gregoria Manso Abajo.

Eugenio Manso Cámara.

Cándido Manso Fernández.

Hnos. Manso Fernández.

Herederos de Aurea Manso Ovejero.

Herederos de Isidoro Manso.

M.ª Asunción Manso Fernández.

Olimpia Manso Fernández.

Ramira Manso Fernández.

Roque Manso Fernández.

Rufina Manso Fernández.

M.ª Angeles Manso Garza.

Juan Manso Ovejero.

Isidora Martín Manso.

Juana Martín Manso.
 Lucinio Martín Manso.
 Pascual Martín Manso.
 Agripina Martín Tejada.
 M.^a Teresa Martín Tejada.
 Epifanio Martínez.
 M.^a Asuncion Martínez.
 Pilar, Santiago, Vicenta Bartolomé.
 Julia Palacios Manso.
 Andrés Palacios Pérez.
 Eudiviges Palacios Pérez.
 Alejandro Pérez Cerezo.
 Lucio Pérez.
 Herederos de Epifanio Pérez.
 Tomás Pérez Manso.
 Teodora Pérez Martínez.
 Orencio Pérez Pérez.

En Tubilla del Lago, a 6 de mayo de 2004. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200403936/3930. — 312,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta del aprovechamiento de madera, en el monte denominado «El Pinar», n.º 226 del C.U.P. de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Pinar», M.U.P. n.º 226, de Huerta de Rey, conforme al siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Monte denominado «El Pinar», n.º 226, para el año forestal 2004, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

— Rfa. MA/226/V01/2004, 1.200 P. Pinaster con 795,317 m.³ y 107 P. Pinaster menores de 20 cm. sin cubicar, con una tasación de 15.493,73 euros.

— Rfa. MA/226/V02/2004, 253 P. Sylvestris con 156,065 m.³ y 27 P. Pinaster con 24,404 m.³, con una tasación de 5.546,69 euros.

— Rfa. MA/226/V03/2004, 74 P. Sylvestris con 43,385 m.³ y 729 P. Pinaster con 400,307 m.³, con una tasación de 8.674,93 euros.

— Rfa. MA/226/V04/2004, 442 P. Sylvestris con 320,140 m.³ y 984 P. Pinaster con 689,280 m.³, con una tasación de 24.013,39 euros.

— Rfa. MA/226/C01/2004, 207 P. Pinaster con 40,479 m.³ y 1.560 pies menores de 20 cm., con una tasación de 1.532,44 euros.

— Rfa. MA/226/C02/2004, 105 P. Pinaster con 28,984 m.³ y 1.400 varas, con una tasación de 1.337,82 euros.

— Rfa. MA/226/C03/2004, 50 P. Pinaster con 17,934 m.³ y 300 varas, con una tasación de 346,46 euros.

II. — *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. — *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta y seis (56.945,46) euros.

El precio índice será de setenta y un mil ciento ochenta y uno con ochenta y tres (71.181,83) euros.

IV. — *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. — *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. — *Garantía provisional:* La garantía provisional será de 1.138,91 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

IX. — *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — *Modelo de proposición:* El recogido en la Cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 3 de mayo de 2004. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200403830/3974. — 224,00

Resolución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta del aprovechamiento de madera, en el monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», n.º 225 del C.U.P., por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», M.U.P. n.º 225, de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, conforme al siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», n.º 225, para el año forestal 2004, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

— Rfa. MA/225/V01/2004, 176 P. Sylvestris con 118,864 m.³ y 875 P. Pinaster con 576,335 m.³, con una tasación de 14.653,73 euros.

II. — *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. — *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Catorce mil seiscientos cincuenta y tres con sesenta y tres (14.653,73) euros.

El precio índice será de dieciocho mil trescientos diecisiete con dieciséis (18.317,16) euros.

IV. — *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. — *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. — *Garantía provisional*: La garantía provisional será de 293,07 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

IX. — *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — *Modelo de proposición*: El recogido en la Cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 3 de mayo de 2004. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200403831/3975. — 224,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, por procedimiento abierto, de una parcela rústica propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, sita en polígono 503, parcela n.º 196 del término municipal de Barbadillo del Mercado, y cumplido el trámite de dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el mismo.

1. — *Objeto*: Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta de una parcela rústica, número 196, sita en el polígono 503, del término municipal de Barbadillo del Mercado propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, libre de cargas y gravámenes, para construcción de nave ganadera de ganado ovino.

2. — *Tipo de licitación*: 3.888,00 euros, sin que se admitan plicas por importe inferior a la valoración citada.

3. — *Garantías*: La fianza provisional para participar en la subasta se fija en la cantidad de 77,76 euros, correspondientes al 2% del precio de licitación. La fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación. Se procederá a la devolución de la fianza definitiva a la firma del contrato administrativo de compraventa.

4. — *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

5. — *Apertura de proposiciones*: El primer miércoles siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si éste fuese inhábil se trasladará al primer miércoles hábil siguiente. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas, haciendo al finalizar propuesta de adjudicación, la cual no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se efectúe la adjudicación del contrato por el órgano competente.

6. — *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7. — *Modelo de proposición*: El que figura en el anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, Eloy Maraño Vicario.

200403875/3976. — 136,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que regirá la adjudicación mediante concurso para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de la travesía de la carretera BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado (Burgos)», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación de las obras que quedará en suspenso si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. — *Objeto*: El contrato tendrá por objeto la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de la travesía de la carretera BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado (Burgos)», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2003 y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas regulador de este concurso.

2. — *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 340.693,00 euros.

3. — *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

4. — *Fianza provisional y definitiva*: La garantía provisional será la de 6.813,86 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 de la LCAP. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

5. — *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. — *Apertura de proposiciones*: El primer miércoles siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 20,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si éste fuese inhábil se trasladará al primer miércoles hábil siguiente. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas, haciendo al finalizar propuesta de adjudicación, la cual no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se efectúe la adjudicación del contrato por el órgano competente.

7. — *Modelo de proposición*: El que figura en el anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, Eloy Maraño Vicario.

200403878/3977. — 136,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que regirá la subasta para la ejecución de la obra de «Ampliación de cementerio en Barbadillo del Mercado (Burgos)», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación de la subasta para la adjudicación de las obras, que quedará en suspenso si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. — *Objeto*: El contrato tendrá por objeto la ejecución de la obra de «Ampliación de cementerio en Barbadillo del Mercado (Burgos)», conforme al proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Carlos Barrio Sagredo y don José Cameno Antolí, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2002 y con sujeción al pliego de condiciones regulador de esta subasta.

2. — *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 77.903,94 euros.

3. — *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

4. — *Fianza provisional y definitiva*: La garantía provisional será la de 1.558,08 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 de la LCAP. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

5. — *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. — *Apertura de proposiciones*: El primer miércoles siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 19,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si éste fuese inhábil se trasladará al primer miércoles hábil siguiente. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas, haciendo al finalizar propuesta de adjudicación, la cual no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se efectúe la adjudicación del contrato por el órgano competente.

7. — *Modelo de proposición*: El que figura en el anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, Eloy Maraño Vicario.

200403876/3978. — 136,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Subasta por procedimiento restringido de la parcela B22, del polígono industrial «El Majano»

Aprobada por unanimidad del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de mayo de 2004, la convocatoria de subasta por procedimiento restringido, para la enajenación de una parcela municipal con calificación de bienes de propios y de uso industrial, en los terrenos del Polígono Industrial «El Majano», se anuncia dicha licitación, conforme a lo siguiente:

1. — *Objeto*: Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta por procedimiento restringido, de una parcela de uso industrial, propiedad de este Ayuntamiento, que está sita en la finca de 10 Has., inscrita bajo el número 1.740, al folio 63, libro 18, del tomo 507, inscripción 1.ª, con fecha 8 de enero de 1990, sita en el Polígono Industrial «El Majano», con la descripción siguiente y con sujeción a las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas:

a) Parcela 22, tipo «B» de superficie total 2.164 m.² y edificable 992 m.². Linda: NE vial; SE, vial; SO parcelas 17, 18, 19 y 20; y NO, parcela 21.

2. — *Tipo de licitación*: El tipo de licitación o precio mínimo de venta al alza, es de 6,01 euros por cada metro cuadrado, al que habrá de añadirse el IVA del 16%.

Parcela número 22 B: 13.005,64 euros.

3. — *Duración del contrato*: El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra se compromete a trasladar la propiedad de la parcela adjudicada, mediante escritura pública ante Notario, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades del pliego de condiciones de obligado cumplimiento.

4. — *Garantías*: Provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del importe del remate sin incluir IVA.

5. — *Expediente*: Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el periodo de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

6. — *Solicitudes de participación, documentación y plazo*: Se presentará la solicitud y documentación en el Registro General

del Ayuntamiento, en el sobre número 1, y en el número 2, la proposición económica, ambos cerrados y precintados, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose hasta las 13 horas del veintiséis día natural.

7. — *Normas para la calificación de los participantes en la fase previa o restringida*: Las que figuran en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

8. — *Apertura de proposiciones*:

A) Los sobres números 1, al cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente a la conclusión del plazo señalado en la cláusula séptima, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

B) Los sobres números 2, al cumplirse el tercer día hábil, contados desde el siguiente al que se exponga en el tablón de edictos la relación del apartado A) y en sesión pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas.

La mesa de contratación adjudicará provisionalmente el contrato de compraventa a favor del mejor postor, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.

9. — *Exposición del pliego*: En el Pleno Municipal celebrado el día 7 de mayo de 2004, por unanimidad, se aprobó el pliego de condiciones, el cual quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

10. — *Gastos del anuncio*: A cargo del adjudicatario.

Quintanar de la Sierra, a 11 de mayo de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200403992/3984. — 200,00

Concurso para la explotación del refugio de «Fuente Sanza y su entorno»

Aprobado por unanimidad del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de mayo de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública la explotación del refugio de «Fuente Sanza y su entorno», se expone al público por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto para la adjudicación de dicho contrato si bien la licitación se entenderá aplazada cuando resulte necesario, si se presentan reclamaciones contra el pliego aprobado.

I. — *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato de concesión, la gestión indirecta para la explotación del refugio de «Fuente Sanza y su entorno», en Quintanar de la Sierra (Burgos).

II. — *Forma de adjudicación*: La forma de adjudicación es la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente.

III. — *Naturaleza jurídica del contrato*: El contrato administrativo que se perfeccione constituirá una concesión de servicio público conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

IV. — *Tipo de licitación*: La cantidad de 250 euros/mes, más IVA, al alza.

V. — *Duración del contrato*: El plazo de duración del contrato se fija en 6 años (seis años), a partir de la firma del contrato, con posibilidad de posteriores prórrogas sucesivas (hasta un máximo de cuatro) por periodos de un año.

VI. — *Fianza provisional y definitiva o de explotación:* La fianza provisional es de 600 euros (seiscientos euros). El importe de la fianza definitiva será de 3.000 euros (tres mil euros).

VII. — *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horas de oficina, de 9 a 15 horas, en los términos previstos en la Ley.

VIII. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, a las 21 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Primero se abrirán los sobres B (documentos) y al tercer día hábil de abrir los sobres B, se procederá a la apertura de los sobres A (proposiciones económicas) en el mismo lugar y a la misma hora.

IX. — *Modelo de proposición, formalidades y documentación:* Recogidas en el pliego que se facilita en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de oficina, de 9 a 15 horas.

Quintanar de la Sierra, a 11 de mayo de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200403991/3985. — 160,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, en sesión celebrada el pasado 29 de abril de 2004, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2004 (suplemento de crédito) y 3/2004 (crédito extraordinario), del siguiente tenor:

Suplemento de crédito. —

Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Gasto	Partida	Importe (euros)
Estudios y trabajos técnicos	1/22706	5.000,00
		5.000,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe (euros)
Remanente líquido de Tesorería	87000	5.000,00

Crédito extraordinario. —

Crear las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida	Gasto	Importe (euros)
4/61102	Dependencias adicionales en nave municipal de usos varios	6.000,00
4/46200	Transfer. corrientes a Ayuntamientos	2.500,00
4/62500	Mobiliario para nave usos múltiples	1.500,00
		10.000,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe (euros)
Remanente líquido de Tesorería	87000	10.000,00

De conformidad con lo que establece el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Arauzo de Torre, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, Agustín Merino Marina.

200404012/3981. — 70,00

Ayuntamiento de Retuerta

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.810,00
2.	Impuestos indirectos	11.350,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.352,00
4.	Transferencias corrientes	12.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.760,00
	Total	61.872,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	6.100,00
7.	Transferencias de capital	24.640,00
	Total	30.740,00
	Total ingresos	92.612,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos del personal	9.677,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.235,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.550,00
	Total	53.612,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	39.000,00
	Total	39.000,00
	Total gastos	92.612,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. —

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Retuerta, a 7 de mayo de 2004. — La Alcaldesa (ilegible).

200404006/3982. — 68,00

Ayuntamiento de Oña

Elaborada por la Delegación de Hacienda de Burgos la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, y al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, y arts. 90 y 91 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante dicho plazo, pueda ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes (Exp. 132/04).

En el presente caso y dado que la publicación se efectuará con posterioridad al 1 de abril, al haberse recibido en este Ayuntamiento después de dicha fecha, el plazo referido se considerará ampliado hasta completar los quince días de exposición exigida en el R.D. señalado.

Finalizado el periodo de exposición pública podrá interponerse, según el art. 91 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo. En todo caso, dicha reclamación deberá tener por objeto los datos referidos a la formación de la matrícula y dictados en el ámbito de la gestión censal según lo establecido en el punto 1.º del art. 91 referido.

En Oña, a 30 de abril de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200404000/3983. — 68,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha de 28 de marzo de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el concurso para adjudicar obra del proyecto de pavimentación de calle Centro y calle Cervantes, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Dicho plazo se contará desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación por el sistema de concurso y de procedimiento abierto del contrato de ejecución de dichas obras.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.

2. — *Objeto de contrato:* Ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de calle Centro y calle Cervantes, en Monasterio de la Sierra.

3. — *Presupuesto máximo de licitación:* Treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (32.545,54 euros).

4. — *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. — *Fianza provisional:* 650,91 euros.

6. — *Requisitos del contratista:*

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Los indicados en el pliego.

7. — *Obtención de información y documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra. Tel. 947 56 92 34.

8. — *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas, del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

9. — *Apertura de ofertas:* El jueves siguiente, al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento.

En Monasterio de la Sierra, a 11 de mayo de 2004. — El Alcalde, Jesús María Esteban.

200403995/4033. — 80,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El señor Alcalde Presidente, por resolución de fecha 11 de febrero de 2004, ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación UR-5-INT «D», de Medina de Pomar, promovido por Hnos. Rojo González, C.B., y redactado por la Arquitecto doña Nerea Ruiz Baza.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, en horario de 9 a 14 horas y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

200404017/3979. — 68,00

Ayuntamiento de Tobar

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Producida la vacante de Juez de paz, titular y sustituto, de Tobar (Burgos), se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Tobar (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Tobar a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. — *Plazo para presentar solicitudes:* Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Tobar, a 26 de abril de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200404018/3980. — 68,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

El Consejo Directivo de esta Mancomunidad, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2004, conforme dispone el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2003, con el contenido y redacción señalados en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general a información pública, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988.

Villalmanzo, a 7 de mayo de 2004. — El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200403996/3991. — 68,00